

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID..... Por un mes..... Pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS) Por tres meses..... 20
 BALEARNS Y CANARIAS.....
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se provea por concurso, anunciándola previamente á traslación, la cátedra de Física y Química del Instituto de Soria.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Marzo de 1889.

J. XIQUENA

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se anuncie á traslación la cátedra de Lengua francesa, vacante en el Instituto de Barcelona.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Marzo de 1889.

J. XIQUENA

Sr. Director general de Instrucción pública.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Núm. 207.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR MEDITERRÁNEO

Italia.

1.133. CAMBIO DE CARÁCTER DE LA LUZ DE PUNTA CAMPANELLA. (GOLFO DE NÁPOLES). (A. a. N., núm. 179/1.080. Paris, 1888.) Desde el 21 de Octubre de 1888 la luz de la punta Campanella, que era fija blanca, se ha sustituido por otra intermitente; la duración de la luz es de un minuto y la del eclipse de 30 segundos.

Esta luz se encuentra á 26 metros de altura sobre el nivel del mar y su alcance geográfico es de 12 millas. Se dará á conocer el alcance luminoso que se obtenga al emplear petróleo ó una vez de aceite vegetal.

El aparato es dióptrico de 5.º orden. El faro está colocado sobre un terrado semicircular adosado á un edificio rectangular pintado de rojo.

Situación: 40º 34' 8" N. y 20º 31' 43" E.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 86: cartas números 154 y 825 de la sección III.

Siria.

1.134. LUZ PROVISIONAL EN EL CABO BEYROUTH (RAZ BEYROUTH). (A. a. N., núm. 181/1.088. Paris, 1888.) La Administración general de faros de Turquía comunica lo siguiente:

Las construcciones hechas en Beyrouth ocultan y disminuyen el alcance del faro que existe en cabo Beyrouth, haciéndose necesario reemplazar la torre actual por otra más alta.

En su consecuencia, la luz actual de cabo Beyrouth será provisionalmente apagada el 1.º de Abril de 1889, y sustituida el tiempo que duren los trabajos en la torre, por una luz de igual apariencia, es decir, de destellos cada minuto con eclipses totales. Esta luz provisional estará situada al NO. del cabo Beyrouth, á unos 350 metros de su extremidad, elevada 28 metros sobre el nivel del mar y visible á unas 12 millas.

Se avisará oportunamente cuándo vuelve á encenderse la antigua luz.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 222: carta número 4 de la sección III.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

España (costa O.)

1.135. REINSTALACIÓN DE LA BOYA DEL BAJO RODEIRA EN LA RÍA DE VIGO. El día 19 de Noviembre de 1888 ha vuelto á ser fondeada en su emplazamiento la boya modelo D. que marca el bajo Rodeira en la ría de Vigo, retirada (véase Aviso número 187/1.018 de 1888) para hacerle algunas reparaciones.

Carta núm. 124 y plano núm. 198 de la sección II.

ISLAS BRITANICAS

Inglaterra (costa S.)

1.136. BOYA PARA INDICAR UN BUQUE PERDIDO Á LA ENTRADA DEL SOLENT (CERCA DE SOUTHAMPTON). (A. a. N., número 181/1.087. Paris, 1888.) Una boya verde, con la palabra Wreck se ha fondeado al SSO. 5º O. de un buque sumergido en el canal, al N. del barco Shingles, á la entrada del Soleat.

Esta boya está en 7,3 metros de agua en mareas bajas de sizigias y bajo las marcaciones siguientes: la iglesia de Milford, al N. y Keyaven, al N. 51º E.

Carta núm. 532 de la sección II.

MAR BÁLTICO

Golfo de Bothnia (Rusia).

1.137. ROCA Á LA ENTRADA DEL CANAL DE NODENDAL. (A. a. N., núm. 181/1.086. Paris, 1888.) Un banco de piedra de 100 metros de largo en dirección E.—O. y 60 de ancho se ha descubierto al S. del canal de Nodendal, 500 metros al N. 37º O. del extremo SO. de la isla Runsalö: este banco ha sido indicado por una valiza de escoba pintada de negro, colocada en 7,5 metros de agua, á 25 metros al O. del banco.

Situación del banco: 60º 25' 10" N. y 28º 17' 48" E.

Carta núm. 648 de la sección I.

OCEANO ATLÁNTICO DEL SUR

Río de la Plata.

1.138. SITUACIÓN DEL BARCO-FARO DE BUENOS AIRES. (A. a. N., núm. 181/1.089. Paris, 1888.) Según participa el Comandante del buque de guerra francés Etoile, el barco-faro fondeado frente á Buenos Aires se encontraba situado el 21 de Septiembre de 1888 en 34º 38' 00" S. 52º 1' 2" O. Este barco, por su aparejo de barca, es muy difícil de distinguir entre los demás del fondeadero.

Cuaderno de faros núm. 85 B de 1884, pág. 22: carta número 70 y plano núm. 509 A de la sección VIII.

Madrid 23 de Noviembre de 1888.—El Director, LUIS MARTÍNEZ DE ABCR.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante la cátedra de Lengua francesa del Instituto de Barcelona, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, la cual se anuncia á traslación conforme á lo preceptuado en el Real decreto de 30 de Septiembre de 1887 sobre enseñanza de las lenguas vivas, á fin de que los Catedráticos que deseen obtenerlas, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Sólo serán admitidos á la traslación los Catedráticos numerarios que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad cátedra de la misma asignatura y tengan el título profesional correspondiente.

Los que estén en activo servicio elevarán sus instancias á esta Dirección general por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe de la Escuela en que últimamente hubieren servido.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 25 de Marzo de 1889.—El Director general, Vicente Santamaría.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 de Abril, esta Dirección general ha señalado el día 18 de Mayo próximo, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta, bajo el presupuesto de 16.017'20 pesetas, de las obras de estantería de madera para la Biblioteca de la Escuela de Artes y Oficios.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante este Centro directivo, en donde se halla de manifiesto el proyecto para conocimiento del público.

En el mismo Centro y en los Gobiernos civiles de las provincias se admiten pliegos desde esta fecha hasta el día 18 inclusive del citado Mayo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente, se escribirán en papel sellado de una peseta y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro la carta de pago de la Caja general de Depósitos ó de alguna sucursal, que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de 500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

En el citado día y hora se procederá á la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá con la rebaja de..... por 100).

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares que, además de las facultativas del proyecto y de las generales aprobadas por Real decreto de 11 de Junio de 1886, han de regir en la contrata de dichas obras.

1.ª Para el otorgamiento de la escritura justificará el contratista haber pagado los gastos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID, y haber consignado en la Tesorería Central el 2 por 100 de la cantidad en que se le adjudicó el remate, bien en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

2.ª Es obligación del contratista otorgar la escritura de contrato ante el Notario del Gobierno en Madrid, y dar principio á la construcción de las obras en el término de treinta días, que empezará á contarse desde la fecha de la aprobación del remate, bajo pena de pérdida del depósito que hizo para tomar parte en la subasta, avisando á la vez quién es el Arquitecto que le dirigirá las obras.

3.ª Con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Arquitecto mensualmente, se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas, que deberán terminarse en el plazo de tres meses.

4.ª Transcurrido el plazo de garantía, fijado en dos meses, y aprobada la recepción definitiva de las obras, podrá solicitar el contratista la devolución de su fianza, justificando haber satisfecho la contribución de subsidio.

Madrid 6 de Abril de 1889.—El Director general, el Conde de San Bernardo.

MINISTERIO DE FOMENTO

PROVINCIA DE OVIEDO

PARTIDO JUDICIAL DE PRAVIA

Relación núm. 4 de las mandadas formar por la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan declarados de aprovechamiento común, exceptuados de la desamortización por el Ministerio de Hacienda. (1)

NÚMERO	TÉRMINO MUNICIPAL	PERTENENCIA	NOMBRE DE LOS MONTES	LINDEROS	CABIDA			Especie dominante en la parte monte público.	Valoración de dicha parte.	OBSERVACIONES	
					Total comprendida dentro de los linderos generales. Hectáreas.	Poseída por particulares. Hectáreas.	Monte reconocido público. Hectáreas.				
3	Cudillero.....	A la parroquia de Novellana, del Municipio de dicho término....	Comunes de Novellana...	N. terrenos montuosos, labrantíos y prados de particulares y río del Potrill; E. terrenos montuosos y labrantíos de particulares y caminos de Llen de Fonte y Arboles; S. terrenos montuosos, labrados y prados de particulares, camino del Esperón y arroyo del Llanón, y O. terrenos montuosos y prados de particulares.	135	4	40	131	Ulex europaeus (Sm) Ar-goma.....	13.027	Sobre este monte existe un foro de 40 fanegas de escanda á favor de la casa del Marqués de Valdecarraza, cuya carga pesa á la vez sobre todos los terrenos bravos y mansos de la citada parroquia, por lo que dicha carga no ha sido deducida en la tasación del predio, dejándolo á la competencia de Hacienda, dado que ésta estimame legal y procedente la venta del fundo á pesar del carácter privado del indicado condominio.
4	Idem.....	Al pueblo de Castañera, del Municipio de dicho término.....	Llanera (L.a).....	N. camino real de Cudillero á Valloja, terrenos montuosos y labrantíos de particulares y camino del prado de Diego; E. terrenos montuosos y labrantíos de particulares y el citado camino de prado de Diego; S. terrenos montuosos, labrantíos y huerta de particulares, y O. terrenos montuosos y prados de particulares y el citado camino real de Cudillero á Valloja.....	29	»	39	20	Idem.....	2.901	Idem.
5	Idem.....	A la parroquia de San Juan de Pinera y al pueblo de la Magdalena, del Municipio de dicho término.....	Santa Ana.....	N. terrenos montuosos y labrantíos de particulares, camino de Reyallo y arroyo de la Reboltera; E. terrenos montuosos, labrados, prados y huertas de particulares y caminos de Ruedas, de Forión, de la Finta y de la Cuesta del Cesto; S. terrenos montuosos y labrados de particulares, y O. terrenos montuosos de particulares, camino de San Martín de Luña á Pravia y carretera de la costa.....	294	20	38	273	Idem.....	31.412	La parte del monte perteneciente al lugar de la Magdalena es un foro antiguo de la casa de Don Bartolomé Menéndez de Luarca, que afecta á todas las propiedades de la misma jurisdicción, por lo que dicha carga no ha sido deducida en la tasación del predio, dejándolo á la competencia de Hacienda, dado que estime ésta legal y procedente la venta del fundo á pesar del carácter privado del indicado condominio.
6	Pravia.....	A las parroquias de Luereces y Sandamias, del Municipio de dicho término.....	Barbadín.....	N. terrenos montuosos de particulares; E. terrenos montuosos y labrado de particulares y camino de la Vieza; S. terrenos montuosos y labrantíos de particulares y montes comunes de Sabas (partido de Belmonte), y O. terrenos montuosos de particulares.....	18	1	30	17	Idem.....	3.624	»
7	Idem.....	A la parroquia de Inclán, del Municipio de dicho término.....	Cueto.....	N. terreno montuoso de particular; E. terrenos montuosos y labrantíos de particulares; S. terrenos labrantíos de particulares, y O. terrenos montuosos y prados de particulares.....	7	»	»	7	Idem.....	2.335	»
8	Idem.....	Idem.....	Llano de Llestres.....	N. terrenos montuosos de particulares; E. terreno montuoso de particular; S. camino de Villameján á Pravia y terrenos montuosos de particulares, y O. terrenos montuosos y prados de particulares.....	3	»	»	3	Idem.....	622	»

(1) Véase la Gaceta del 19 del actual.

MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA

EMISIÓN POR CREACIONES Y CONVERSIONES. — MES DE ENERO DE 1889

ESTADO demostrativo de los valores ingresados por dichos conceptos en la Tesorería de la Dirección general dentro del referido mes de Enero de 1889, que forma esta Contaduría, consiguiente á lo dispuesto en el párrafo vigésimo octavo, art. 53 de la Instrucción reglamentaria aprobada por S. M. en 31 de Diciembre de 1851, cuyo pormenor es como sigue:

DOCUMENTOS EMITIDOS	CLASE DE LOS DOCUMENTOS Y SU NUMERACIÓN	PARCIAL Pesetas. Cént.	TOTAL Pesetas. Cént.
CREACIONES			
Renta perpetua al 4 por 100 interior.			
21	Títulos, serie A, de 500 pesetas, números 120.624 á 627 y 697 á 713.....	10.500	} 439.876'31
72	Títulos, serie C, de 5.000 pesetas, números 42.439 á 510.....	360.000	
9	Residuos, número 33.006, 33.045 á 52.....	1.546'37	
1	Inscripción no transferible, núm. 1.602.....	8.775'59	
12	Inscripciones á favor de Corporaciones civiles, números 11.793 á 11.804.....	59.054'35	
Renta consolidada interior al 3 por 100.			
1	Título, serie C, de 4.000 pesetas, núm. 14.712.....	4.000	4.000
Documentos representativos de primeros décimos de títulos del empréstito de 175 millones de pesetas.			
18	Documentos representativos, números 9.862 á 9.879.....	9.607'36	9.607'36
TOTAL de creaciones.....			453.483'67
CONVERSIONES			
Renta perpetua al 4 por 100 interior.			
100	Títulos, serie A, de 500 pesetas, números 120.597 á 696.....	50.000	} 5.035.617'82
20	Títulos, serie B, de 2.500 pesetas, números 33.268 á 287.....	50.000	
231	Títulos, serie C, de 5.000 pesetas, números 42.203 á 438.....	1.155.000	
50	Residuos, números 37.994 á 38.005, 38.007 á 14.....	9.203'70	
3	Inscripciones no transferibles, números 1.600, 1.601 y 1.603.....	337.448'56	
20	Inscripciones á favor de Corporaciones civiles, números 4.481, 11.805 á 822 y 1.551.....	3.433.965'56	
TOTAL de conversiones.....			5.035.617'82
REMESAS			
De la Delegación de Hacienda de Cáceres en inscripciones intransferibles del 4 por 100 interior, de Colectividades y Particulares.			
	Inscripción intransferible, núm. 1.580.....	3.850	3.850
TOTAL de remesas.....			3.850

RESUMEN

Creaciones.....	453.483'67
Conversiones.....	5.035.617'82
Remesas.....	3.850
Recibos de intereses de la Deuda del 3 por 100, pagada en la del 4 por 100.....	94.313'52
TOTAL pesetas.....	5.587.265'01

EMISIÓN POR CREACIONES

1.ª Las emisiones de las clases de Deuda que quedan expresadas, se han verificado en virtud de liquidaciones practicadas por los siguientes

CONCEPTOS	Pesetas. Cént.	DEUDA QUE SE EMITE	TOTAL Pesetas. Cént.
Documentos representativos de primeros décimos del empréstito de 175 millones de pesetas..	9.607'36	Noventa y dos documentos representativos.	9.607'36
Por el 80 por 100 de Bienes de Propios.....	59.054'35	Inscripciones del 4 por 100.....	59.054'35
Obras pías.....	14.914'65	Idem.....	14.914'65
Participes legos en diezmos.....	369.907'31	Títulos del 4 por 100.....	369.907'31
	453.483'67		453.483'67

AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES

2.ª En equivalencia de los créditos emitidos por conversión, renovación y canje, se han amortizado los siguientes

CREDITOS	Pesetas. Cént.	TOTAL	AUMENTOS	BAJAS	CLASE DE LA DEUDA EMITIDA	SU IMPORTE Pesetas. Cént.
Renta perpetua al 3 por 100 interior de 1880....	59.500	59.500	»	33.468'75	Títulos del 4 por 100.....	26.031'25
Intereses del 4 y 5 por 100.....	8.057'02	8.057'02	»	4.532'13	Idem.....	3.524'89
Títulos del 3 por 100 interior de 1870.....	750	750	»	421'88	Idem.....	328'12
Idem del 4 por 100 interior.—1.º Abril 1889.....	332.500	332.500	»	»	Inscripciones de Particulares y Colectividades.....	332.500
Residuos del 3 por 100 interior.....	222'63	222'63	»	125'25	Títulos del 4 por 100.....	97'38
Idem del 4 por 100 interior.....	21.113'15	21.113'15	»	113'15	Idem.....	21.000
Inscripciones transferibles del 3 por 100 diferido	6.000	6.000	»	3.375	Idem.....	2.625
Idem de Particulares y Colectividades.....	7.522'64	7.522'64	»	4.231'48	Inscripciones del 4 por 100.....	3.291'16
Idem del 4 por 100 de id.....	301.656'59	301.656'59	»	»	Títulos del 4 por 100.....	301.656'59
Idem de Corporaciones civiles.....	4.329.428'04	4.329.428'04	»	»	Idem.....	4.329.428'04
Obligaciones del Estado por ferrocarriles.....	2.500	2.500	»	2.187'50	Idem.....	312'50
CONVERSIÓN DE LAS AMORTIZABLES POR LA LEY DE 11 DE JULIO DE 1867						
<i>Amortizables.</i>						
De primera clase interior.....	4.109'80	4.109'80	»	2.452'40	Inscripciones del 4 por 100.....	1.657'40
De segunda id.....	31.140'05	31.140'05	»	18.255'40	Títulos del 4 por 100.....	12.884'65
	5.104.499'92	5.104.499'92	»	69.162'94		5.035.336'98

AMORTIZACIÓN DEFINITIVA

3.ª Se han amortizado por subastas y otros conceptos los siguientes

CREDITOS	CAPITALES		INTERESES		TOTAL	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
Títulos y residuos del 2 por 100 amortizable interior	1.939	75			1.969	75
Renta consolidada perpetua al 4 por 100 (por subasta).....	50.000				50.000	
Inscripciones del 3 por 100 consolidado (inutilización de efectos).....	468.116	69			468.116	69
Idem de Corporaciones civiles.....	1.594	21			1.594	21
Acciones de carreteras de 34 millones.....	2.500				2.500	
Idem id. de 55 id.....	7.500				7.500	
Idem de Obras públicas.....	26.000				26.000	
Deuda del material del Tesoro.....	473				473	
Idem del personal de id.....	20.250				20.250	
Primeros décimos y resguardos representativos del empréstito de 175 millones.....	57.282	84			57.282	84
Nueve décimos de id., id., id.....	57.460				57.460	
Residuos del mismo empréstito.....	1.036	47			1.036	47
	694.182	96			694.182	96

Madrid 17 de Abril de 1889.—Joaquín Purón.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

Sección de Sanidad.—Negociado de Estadística.

RELACIÓN de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 17 de Abril de 1889.

Número de inhumación	SEXOS	Años de edad.	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE o lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad.	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE o lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	2	Soltero	Sarampión	Alcalá, 110	»	37	Varón	58	Casado	Quemaduras	Carlos Rubio	Judicial.
2	Idem	9	Idem	Idem	Toledo, 72	»	38	Idem	Feto			Claudio Coello, 42	»
3	Idem	1	Idem	Idem	Sebastián Cano, 12	»	39	Idem	Idem			Pozas 4	»
4	Idem	1	Idem	Idem	Espartinas, 1	»	40	Idem	Idem			Jorge Juan, 14	»
5	Idem	62	Idem	Fiebre adinámica	Quevedo, 1	»	41	Idem	Idem			Arganzuela, 26	»
6	Idem	3	Idem	Angina	Jordán, 5	»	42	Idem	Idem				Judicial.
7	Idem	2	Idem	Idem	Jardines, 10	»	43	Idem	Idem			Hospital Provincial	»
8	Idem	10	Idem	Difteria	San Isidro, 14	»	44	Idem	Idem			Idem	»
9	Idem	4	Idem	Tabes mesentérica	Eguiluz, 6	»	45	Hembra	1	Soltera	Sarampión	López Hoyos, 1	»
10	Idem	56	Viudo	Tuberculosis	Salitre, 43	»	46	Idem	73	Viuda	Fiebre adinámica	Caballero	»
11	Idem	66	Casado	Idem	Conchas, 4	»	47	Idem	10	Soltera	Tuberculosis	Hospital del Niño Jesús	»
12	Idem	52	Idem	Estrechez mitral	Ronda de Valencia, 14	»	48	Idem	1	Idem	Bronquitis	Meléndez Valdés, 50	»
13	Idem	39	Idem	Asistolia	Leganitos, 46	»	49	Idem	1	Idem	Idem	Libertad, 14	»
14	Idem	29	Soltero	Lesión del corazón	Cruz, 8	»	50	Idem	6	Idem	Idem	San Mateo, 22	»
15	Idem	7 m.	Idem	Bronquitis	Santiago, 14	»	51	Idem	11 m.	Idem	Pneumonia	Mancebos, 3	»
16	Idem	1	Idem	Idem	Manzana, 3	»	52	Idem	87	Viuda	Idem	Madera, 43	»
17	Idem	6	Idem	Catarro pulmonar	Aguila, 9	»	53	Idem	22	Soltera	Idem	Cruz Verde, 2	»
18	Idem	63	Casado	Pneumonia	Jacometrezo, 80	»	54	Idem	67	Viuda	Catarro bronquial	Bailén, 3	»
19	Idem	54	Idem	Idem	Santa Ana, 10	»	55	Idem	63	Idem	Catarro pulmonar	Hospital Provincial	»
20	Idem	65	Idem	Catarro pulmonar	Plaza del Rastro, 15	»	56	Idem	2 m.	Soltera	Estomatitis	Arganzuela, 17	»
21	Idem	54	Idem	Idem	Conde Duque, 5	»	57	Idem	1 m.	Idem	Enteritis	Santa Isabel, 31	»
22	Idem	43	Viudo	Embolia pulmonar	Hospital Provincial	»	58	Idem	2	Idem	Peritonitis	Sierpe, 4	»
23	Idem	66	Idem	Asma	Idem	»	59	Idem	46	Casada	Idem	Fuente del Berro	»
24	Idem	44	Casado	Enterocolitis	Idem	»	60	Idem	3	Soltera	Calentura gástrica	Lavapiés, 40	»
25	Idem	4 m.	Soltero	Derrame seroso	Cava Alta, 2 y 4	»	61	Idem	2 m.	Idem	Pericarditis	Serrano, 39	»
26	Idem	74	Viudo	Idem	Hartzenbusch, 9	»	62	Idem	4	Idem	Meningitis	Humilladero, 10	»
27	Idem	60	Casado	Congest. cerebral	Barrio Nuevo, 15	»	63	Idem	65	Viuda	Congestión cerebral	Hospital Provincial	»
28	Idem	63	Viudo	Idem	Hospital Provincial	»	64	Idem	60	Idem	Derrame seroso	Mira el Río Baja, 4	»
29	Idem	2	Soltero	Cráneo tabes	Esperanza, 15	»	65	Idem		Idem	Idem		Judicial.
30	Idem	2	Idem	Parálisis	Barco, 31	»	66	Idem	76	Viuda	Apoplejia cerebral	Estudios, 2	»
31	Idem	76	Casado	Rebland. cerebral	Hospital Provincial	»	67	Idem	39	Soltera	Anemia	Argumosa, 9	»
32	Idem	4 d.	Soltero	No ser viable	Santa Teresa	»	68	Idem	4 d.	Idem	No ser viable	Santa Teresa, 5	»
33	Idem	4 d.	Idem	Falta de desarrollo	Hospital Provincial	»	69	Idem	46	Viuda	Perforación	Hospital Provincial	»
34	Idem	59	Viudo	Senectud	Idem	»	70	Idem	70	Idem	Vejez	Cava Alta, 3	»
35	Idem	85	Casado	Idem	Idem	»	71	Idem	6 m.	Soltera	Atrepsia	Marqués de la Romana, 8	»
36	Idem	48	Idem	Ciática	Jovellanos, 3	»							

Total de inhumaciones: 64 y 7 fetos.—Varones 44; hembras 27.—De difteria un niño.—De sarampión 4 niños y una niña.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se verifiquen en la próxima semana y horas designadas al efecto los pagos que a continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Día 23 (hasta la una de la tarde).

Pago de intereses de depósitos de toda clase de rentas; facturas presentadas a señalamiento hasta esta fecha inclusive.

Día 24.

Pago de intereses de acciones de obras públicas y carreteras de 34 millones, semestre de 1.º de Enero último y anteriores; y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto de 1888 y Abril de 1889; facturas corrientes.

Día 25.

Pago de intereses de inscripciones del 3 por 100 de 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas corrientes.

Idem de proposiciones admitidas en las subastas de Obras públicas, carreteras y Deuda del personal celebradas en 22 y 30 de Marzo último.

Día 26.

Pago de intereses de depósitos de toda clase de rentas; carpetas presentadas a señalamiento hasta el 24 del corriente.

Idem id. de todas clases de Deuda, semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto Obras públicas, carreteras e inscripciones), atrasos de Julio de 1874 y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas corrientes.

Idem de carpetas de cinco vencimientos, residuos del 2 por 100 amortizable interior, nueve últimos décimos y resguardos de recibos, y residuos del empréstito de 175 millones de pesetas y Deuda del material del Tesoro, comprendidas en anuncios anteriores que no se hayan presentado al cobro.

Día 27.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, ferrocarriles, inscripciones y residuos y canje de provisionales del 4 por 100 que no se hayan recogido a pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Idem de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes. Madrid 20 de Abril de 1889.—El Director general, S. Pastor.

Esta Dirección general ha dispuesto que el día 29 del corriente, á las dos de la tarde, se verifique en el patio del edificio que ocupan sus oficinas la quema de valores amortizados que corresponde efectuar en el presente mes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 20 de Abril de 1889.—El Director general, S. Pastor.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Administración del Correo Central.

SECCIÓN DE LISTA

Relación de la correspondencia detenida en esta oficina el día de ayer por falta de franqueo ó dirección.

Núm. 175	María Paula Aguilar.—Juncos.
176	Fernando Sánchez Roca.—Alcalá de Henares.
177	Esteban Adreker.—San Martín de la Vega.
178	Martín Adreker.—Gerona.
179	Felipa Sánchez.—Toledo.

Madrid 21 de Abril de 1889.—El Administrador, Antonio M. de Ron.

Estación Central de Telégrafos.

Día 21

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Bilbao.—Norberto Irigoyen, sin señas.
Cádiz.—Antonia Ramos, Atocha, 51 ó 91.
Alicante.—Alvaro Boné, Capitán Carabineros.
Guadalajara.—Isidoro Ternero, plaza del Progreso, 7 (ausente).

Palma.—Bartolomé Toms, San Bartolomé, 14, segundo.
Granada.—Jerónimo Palacios, hotel Santa Cruz (ausente).
Moscou.—Tschukmaldin, sin señas.
Palermo.—Comtesse Sclafani, fuente Castellana.

NOROESTE

Bilbao.—Adolfo Amedivia, Eguiluz, 10, principal.

ESTE

Cádiz.—Teresa Lorenzo, Claudio Coello, 34.

Madrid 21 de Abril de 1889.—Por el Jefe del Centro, Barco.

Administración de los Asilos del Pardo.

	Hombres	Mujeres	Niños.	Niñas.	TOTAL
Existencia en 1.º de Diciembre.....	230	88	134	78	530
Entradas en este mes.....	23	7	10	11	51
Suma.....	253	95	144	89	581
Salidas en el mismo.....	22	6	7	12	47
Existencia para 1.º de Enero de 1889.....	231	89	137	77	534

ESTADO de los ingresos y gastos ocurridos en este mes.

CARGO	Pesetas.
Existencia en 1.º de Diciembre de 1888.....	19.242'72
Ingresos ordinarios.	
Por las suscripciones realizadas en este mes.....	1.197
Recibido de la Tesorería Central, en compensación de los productos que se obtenían de las rifas que estaban concedidas á estos Asilos, correspondientes al mes de Noviembre próximo pasado.....	10.234'16
Procedente de la venta de papeletas para visitar los Museos de Pintura y Escultura, de Artillería, Ingenieros, Naval y Arqueológico, el Depósito de aguas de Lozoya y entradas al paseo de la Florida..	166'15
Idem de la de pasajes á los andenes de las estaciones de los ferrocarriles de esta capital:	
Norte, por Octubre.....	1.854
Mediodía, por Diciembre..	858
	2.712
	14.309'31
Ingresos extraordinarios.	
Recibido del Sr. D. Antonio de Norzagaray, como donativo.....	250
Procedente á los empleados de los Asilos y de pan al Sr. Administrador patrimonial en el mes de Noviembre último.....	19'10
	269'10
TOTAL CARGO.....	33.821'13
DATA	
Subsistencias.	
Por los gastos causados por este concepto.....	6.324'51
Derechos de consumo.	
Por los artículos introducidos en este mes.....	443'57
Material.	
Por compra de carbón de cok, azulejos, portland, jabón, una válvula, cebada, plumero, escobas de palma, tijeras y navajas de afeitar, efectos de espartería y otros.....	1.817'15
Primeras materias.	
Por la de artículos para los talleres de herrería, carpintería, zapatería, sastrería y costurero, pintura, vidriería y guarnicionero, academia de música, escuelas, oficinas, imprenta y jardinería.....	1.123'39
Personal.	
Por sueldo á los empleados de la Administración central.....	794'15
Por ídem al Médico-director, Interventor, Capellán, Guardaalmacén, Directora, Subdirectora, Profesor de niños, de niñas y de música.....	1.847'48
Por sueldo á los maestros de los talleres de herrería, zapatería, albañil, tahona, jardinería, portero y cocinero.....	532'50
Por gratificaciones á los acogidos que desempeñan cargos diferentes en las dependencias del establecimiento y en las obras de nueva construcción.....	587'50
Botica y enfermerías.	
Por los medicamentos y efectos para las enfermerías.....	182'62
Gastos generales.	
Por los causados en el mes de la fecha.....	337'81
TOTAL DATA.....	13.590'68
Existencia para 1.º de Enero.....	19.830'45

NOTA. Los justificantes de esta cuenta se hallan á disposición del público en la Administración Central de los Asilos, sita en el Gobierno civil de la provincia.
Madrid 31 de Diciembre de 1888.—El Contador, M. el Conde del Val.—El Tesorero, Martín y Murga.—V.º B.º—El Presidente, Luis de la Escosura. 549—M

Administración de la Aduana de Irún.

Habiendo sido inútiles cuantas gestiones y diligencias se han practicado por esta Aduana para conocer los domicilios ó residencia de los Sres. D. Agustín Tenreiro, Administrador que fué de esta Aduana de Irún; D. Mauricio Riestra, Interventor de la misma dependencia; D. Juan Conejero, D. Juan Otero y D. Inocencio Castañeda, Oficiales de dicha Aduana, con el fin de notificarles la orden de la Dirección general de Aduanas, fecha 19 de Julio del año próximo pasado, declarándoles responsables al pago de 397 pesetas 39 céntimos, importe de los derechos de Arancel de 28 pipas vacías despachadas con las declaraciones 777 y 809 del año de 1873, las cuales no fueron exportadas dentro del plazo legal, en cuya suma se encuentran incluidos los intereses de demora liquidados en el expediente de su razón.

Por el presente anuncio se cita, llama y emplaza á los referidos señores para que en el plazo de quince días, á contar desde la fecha de su publicación en la GACETA y Boletín oficial de esta provincia, se presenten en esta oficina á verificar el reintegro ó á exponer lo que estimen procedente en defensa de sus derechos; previniéndoles que caducado dicho plazo sin haberlo verificado, se les declarará en rebeldía, conforme á lo dispuesto en el art. 116 del reglamento del Tribunal de Cuentas del Reino de 8 de Noviembre de 1871.
Irún 17 de Abril de 1889.—Luis Cavanillas. 555—M

Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de Cartagena.

Por acuerdo de esta Junta de 28 del mes último, número 217, se saca á pública subasta la entrega en este Arsenal de la caoba necesaria en la segunda agrupación, con destino á los cruceros *Reina Mercedes* y *Conde de Venadito*, comprendidos en el pliego de condiciones formulado por el Negociado de Acopios en 30 del mismo, siendo el importe total de los mismos, al precio tipo, el de 8.750 pesetas.

La licitación tendrá lugar simultáneamente ante la Junta de subastas de este Arsenal y la que se constituya en la Comandancia de Marina de Barcelona, el día y hora que oportunamente se designará, en cuya Comandancia y en esta Secretaría estará de manifiesto, hasta el día del remate, el pliego de condiciones indicado.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al unido modelo, en papel timbrado de la clase 11.ª, y se presentarán en pliego cerrado al Presidente de la Junta en el acto de la subasta.

Al propio tiempo, pero por separado, entregará cada licitador su cédula personal y documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales á que pertenezca el punto donde se presente el licitador al remate, en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establece el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, la cantidad de 437 pesetas, que se exigen como garantía para poder tomar parte en la subasta, pudiendo hacerse dicho depósito en las oficinas de Hacienda de esta ciudad, siempre que sea en metálico.

El licitador á quien se adjudique en definitiva el servicio, impondrá, como fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, la cantidad de 874 pesetas, en la misma forma que establece el punto anterior.

Arsenal de Cartagena 11 de Abril de 1889.—El Secretario, Enrique Robián.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., que habita en la calle tal, número tal, piso tal, derecha ó izquierda; en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm..... de tal fecha (ó en el Boletín oficial de la provincia de..... núm..... de tal fecha), para contratar la caoba necesaria en el Arsenal de Cartagena, se compromete á llevar á cabo el expresado servicio, con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y á los precios señalados como tipos para la subasta en la relación que acompaña al mismo (ó con la baja de tantas pesetas, tantos céntimos por 100) todo por letra.

NOTA. Las señas del domicilio del proponente han de ser de la habitación que ocupe en el punto donde haga la proposición.

(Fecha y firma del proponente.) 204—S

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 21 de Abril de 1889.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Imponentes por continuación	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín.....	1.317	232	1.549	206.409
Sucursal 1.ª — Plaza de San Millán, núm. 11. . .	179	13	192	21.310
Idem 2.ª — Corredera Baja de San Pablo, 14.	165	20	185	21.614
Idem 3.ª — Calle del Clavel, 4.....	151	9	160	16.304
Idem 4.ª — Calle del León, número 30.	166	13	179	18.502
TOTALES.....	1.978	287	2.265	284.139

PAGOS

EN LOS DIAS 20 Y 21 DE ABRIL DE 1889

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

	Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de las Descalzas.....	125	182	307	166.285

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Señores Consejeros siguientes: Duque de Veragua.—Don Rafael Cervera.—D. Miguel Mathet y González.—D. Manuel Caviggioli.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—D. Ezequiel Ordóñez.—D. Manuel María José de Galdó.—Marqués de Oliva.—D. Felipe González Vallarino.—D. Antonio Gil Leceta.—D. Pedro Muchada y Alzugaray.—D. Federico Luque.—Don José María de Pando y Saavedra.—D. Adolfo Llorens.—Marqués de Aguilar.—Conde de Lascoiti.—Vizconde de Torre Almiranta.—Marqués de Camarines.
El Director gerente, Braulio Antón Ramirez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ALMANSÁ

D. Joaquín Sala y Peris, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José García López, alias el Coso, de esta vecindad, de unos treinta y cuatro á treinta y seis años de edad, de estatura re-

gular, cara alargada, nariz regular, ojos pardos, barba afeitada, pelo negro, que viste alpargatas, blusa de tela blanquinosa, pantalón claro de cretona, gorra de tela color ceniciento y faja negra de lana, para que dentro del término de diez días, desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia ó GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar indagatoria en la causa que se le sigue sobre tentativa de robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y agentes de policía judicial se sirvan dar las órdenes oportunas para la busca, captura y conducción de dicho sujeto á las cárceles de este partido á disposición del que provee con las seguridades convenientes, caso de ser habido.

Dada en Almansa á 12 de Abril de 1889.—Joaquín Sala.—Por su mandado, Teodolfo Cid. J—2282

BARCELONA—HOSPITAL

D. Félix María Ballarín, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Vicente Llamérica Xicola, para que dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á su busca y captura y conducción á los calabozos de este Juzgado, caso de ser habido.

Dada en Barcelona á 8 de Abril de 1889.—Félix M. Ballarín.—El Secretario, Antonio Aguilar. J—2283

BARCELONA—PARQUE

D. José Ignacio Aragonés, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta capital.

Por la presente requisitoria, que expido en méritos de la causa sobre estafa contra José Martí, cuyas señas personales son: estatura alta, delgado, color blanco, cabello negro, con un poco de bigote, y que viste unas veces de blusa y otras de americana, habiéndose decretado su prisión, no ha podido llevarse á efecto por ignorarse su paradero, por cuyo motivo le cito, llamo y emplazo para que dentro del término de nueve días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad, á fin de responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial procuren su captura y conducción á las referidas cárceles á mi disposición.

Barcelona 10 de Abril de 1889.—José Ignacio Aragonés.—Daniel Ballester. J—2284

BARCELONA—UNIVERSIDAD

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital en providencia de 2 del actual, dictada en las diligencias de instestado del marinero José Salas y Estasio, natural de Manila, hijo de Alberto y de María, de treinta y seis años de edad, desaparecido de la corbeta de esta matrícula F. G., de la que era tripulante, en aguas de las islas Terceras, haciendo viaje de Nueva Orleans á Tarragona, se anuncia la muerte sin testar de dicho marinero, y se llama á los que se crean con derecho á dicha herencia para que comparezcan á deducirlo dentro del término de treinta días.

Barcelona 12 de Abril de 1889.—Vicente Jayme, Escribano. 163—P

BURGOS

En cumplimiento de una certificación de la Sala de lo criminal de la Excm. Audiencia de este territorio referente á causa que en la misma pende contra Doña Gracia Delgado sobre falsificación de un documento privado, el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido por providencia dictada en la misma con fecha 29 de Marzo último ha acordado se cite á los testigos Juan Sáiz Diez y Victoriano Garralde Fernández, y perjudicado Florencio Murga Santa María, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, si bien se sospecha que el Florencio Murga se encuentra en Bilbao, para que comparezcan ante la referida Sala de lo criminal de la Excm. Audiencia de este territorio el día 14 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, para asistir á las sesiones del juicio oral de indicada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que llegue á conocimiento de los interesados y les sirva de citación, expido la presente cédula en Burgos á 8 de Abril de 1889.—El actuario, Francisco Almazán. J—2285

CORUÑA

D. Domingo Antonio Saavedra, Juez de instrucción de la ciudad de la Coruña y su partido.

Por la presente se llama, busca y encarga la captura de Manuel Galán Bello y Domingo Condal Varela, de las señas y demás circunstancias que al final se expresarán, cuyos actuales paraderos de los mismos se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días se presenten en la sala de audiencia de este Juzgado para ser diligenciados y cumplir la condena que les fué impuesta por la Superioridad en causa formada contra aquéllos por disparo de arma de fuego á José Rodríguez; con prevención de que si no comparecen dentro

del termino designado les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, con arreglo á lo prescrito en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en la Coruña á 12 de Abril de 1889.—Domingo A. Saavedra.—Por su mandato, Juan Caval.

Circunstancias y señas personales de los procesados.

El Manuel Galán Bello es hijo de Joaquín y de María, natural y vecino de esta capital, de treinta y un años de edad, viudo, con un hijo, de oficio banastero, y sin instrucción, de estatura regular, color bueno, cara oval ojos y pelo castaños, barba poblada, color rubio, nariz y boca regulares; viste pantalón y chaleco de paño negro, chaqueta de color amarillo, calza zapatos y usa boina castaña á la cabeza.

Y el Domingo Candal Varela es hijo de Lucas y de Rosa, de la propia naturaleza y vecindad que el anterior, de veinticinco años de edad, casado, con hijos, de oficio banastero y con instrucción; es de estatura regular, color bueno, ojos y pelo castaños claros, cara larga, barba naciente y afeitada, usa bigote, nariz y boca regulares; viste pantalón de dril claro, chaqueta de paño, calza botinas y usa boina azul á la cabeza. J—2286

CASTROPOL

D. Cayetano Mesas Domene, Juez de instrucción del Juzgado de Castropol.

Por el presente edicto se cita á D. José Fernández Andrés, que se supone vecino de Ocaña, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en causa que se instruye por infracciones electorales.

Dado en Castropol á 8 de Abril de 1889.—Por mandato de su S. S., Domingo Vázquez. J—2262

CORDOBA—IZQUIERDA

D. Manuel Serna Higuero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Fernández Cortés, conocido por el Loro, esquilador, casado, de cuarenta y siete años, y á José Cortés Moreno, cuyas señas personales no constan, que ambos son vecinos de Linares de Baeza, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y de Jaén y GACETA DE MADRID, comparezcan en los estrados de este Juzgado, sito en la plazuela de la Compañía, número 7, á oír los cargos que les resultan en la causa que instruyo contra los mismos por hurto de una mula á D. Rafael Cabanás, y que presten su declaración inquisitiva; previniéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, agentes de orden público y demás de la policía judicial procedan á su prisión y remisión á este Juzgado, dejándoles en la cárcel á mi disposición.

Dada en Córdoba á 2 de Abril de 1889.—Manuel Serna Higuero.—Por orden de S. S., Federico Duarte. J—2263

CHELVA

D. Agustín Llopis Candela, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Vicente Llopis, Capataz que fué de cultivos de esta provincia, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que contra el mismo resultan en causa que en el mismo se instruye por tentativa de estafa y defraudación; apercibiéndole que si transcurre indicado plazo, le parará el perjuicio correspondiente por no haberlo verificado cual se previene.

Dado en Chelva á 11 de Abril de 1889.—Agustín Llopis.—Por su mandato, Salvador Marín. J—2287

CHINCHÓN

Por el presente se cita, llama y emplaza á Germán Viser Barco, vecino de Capanero, casado, de veintiocho años, confitero y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de que sea reconocido por dos Médicos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por las lesiones que ha padecido; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Chinchón á 12 de Abril de 1889.—Tomás García Martín.—Por mandato de S. S., Fernando Ibáñez. J—2288

GRANADA—SAGRARIO

D. José Marceliano González Martín, Juez de instrucción del distrito del Sagrario de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Flores Fernández, natural de Cúllar Baza, vecino de esta ciudad, hijo de José y de Valentina, soltero, sembrillero, de veintiséis años de edad, cuyo domicilio en la actualidad se ignora, para que dentro del término de veinte días, que empezarán á contarse desde el siguiente á la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de que se le notifique una orden procedente de esta Superioridad, en la que se inserta la conformidad prestada por su Procurador en la calificación del Sr. Fiscal en causa que se sigue contra el mismo y consortes sobre lesiones; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde, con arreglo al art. 839 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Granada á 10 de Abril de 1889.—José Marceliano González.—Por mandato de S. S., José M. Garés y Arantave. J—2264

HABANA—CENTRO

D. Vicente Pardo y Bonanga, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por el presente edicto hago saber que á consecuencia del juicio abintestato del ultramarino D. Ignacio Banqueri de Rada, he dispuesto se convoque á los que se crean con derecho á heredarle, para que dentro del término de sesenta días se personen en este juicio, por sí ó por medio de apoderado que lo represente legítimamente.

Y para su publicación en el *Boletín oficial* de la ciudad de Granada, libro el presente.

Habana 31 de Enero de 1889.—Vicente Pardo.—Ante mí, Antonio Puch. 164—P

HERVÁS

D. Enrique Castellano y Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Segundo González Jabaldón, Lucas González, Gregorio Iguise, Gregorio García, Juan Abella, Juan Antonio Ruiz y Enrique Sánchez Moreno para que en el término de diez días se presenten en este Juzgado á prestar declaración en el sumario que contra el primero y otros instruyo por robo; a virtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo pido y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á su busca y captura remitiéndolos á este Juzgado, así como á los Directores de Establecimientos penales ó cárceles, que si alguno de dichos sujetos se encuentra en algún penal ó cárcel presos lo manifieste á este Juzgado.

Dada en Hervás á 10 de Abril de 1889.—Enrique Castellano.—De su orden, Mauricio de la Muela y Negrete. J—2289

JIJONA

D. Antonio María Ballesteros y Puchalt, Juez de instrucción del partido de Jijona.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Juan Pedro Cousti y Turón, del comercio de Alicante, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días se presente ante este Juzgado ó autorice á persona en legal forma al objeto de entregarse de 500 pesetas, que como acreedor preferente le corresponden, como producto liquido obtenido de una finca que en contrato de préstamo hipotecó á su favor el vecino de Bior Juan Luna Martínez, la cual finca ha sido vendida en subasta pública por este Juzgado, en expediente de apremio para pago de multa y costas en causa seguida al Luna por expendición de billetes falsos del Banco de España.

Dado en Jijona á 11 de Abril de 1889.—Antonio María Ballester.—De su orden, José Antonio Ibarra. J—2.90

LA BISBAL

D. Felipe Carrera, Juez de instrucción del partido de La Bisbal.

Por la presente, y como comprendido en el párrafo primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Pablo Planas y Bargalló, casado, Secretario judicial, de treinta y siete años de edad, natural de Martorell y vecino de Torroella de Montgri, procesado en causa sobre falsedades en expediente posesorio, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades y agentes de policía judicial la busca y captura de dicho procesado y la conducción del mismo á las cárceles de este partido, caso de ser habido.

Dada en La Bisbal á 6 de Abril de 1889.—Felipe Carrera.—Por disposición de S. S., Francisco de B. Vicens. J—2291

LA CAROLINA

D. Federico Escobar Aliaga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Bernardo Vázquez Durán, conocido por José, natural y vecino de Moral de Calatrava, soltero, jornalero, de veinticinco años, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, que tiene su audiencia en la casa Palacio, para cumplir la condena que le fué impuesta en la causa que sé le ha seguido sobre hurto; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, se sirvan disponer se proceda á la busca de dicho sujeto, el que caso de ser habido se remitirá á la cárcel de este partido; pues en hacerlo así administrarán justicia.

Dada en La Carolina á 12 de Abril de 1889.—Federico Escobar Aliaga.—Por mandato de S. S., Benigno Pousibet. J—2292

LA UNIÓN

D. Jacinto Corti y Viñas, Juez de instrucción de la villa de La Unión y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado pende causa criminal sobre desaparición de Manuel Fortes Carrascosa, hijo de Francisco y de Isabel, de cincuenta y dos años, natural de La Palma, vecino de Alumbres, marido de Magdalena Torralba Madrid, siendo de estatura baja, delgado de cuerpo, barba clara, ojos azules, color moreno; vestido de lanilla todo

el traje y de color oscuro, sombrero hongo muy usado, y alpargatas cerradas que en la mañana del 11 de Marzo último salió de su casa con objeto de pescar con caña en las orillas del mar mayor, próximo á Escomberas, y no ha sido hallado.

Y por si fuere habido, ruego á las Autoridades judiciales, civiles y militares, y en especial de marina, y á todos los dependientes, procuren averiguar si se encuentra en algún punto de sus respectivos territorios, en cuyo caso lo participen á este Juzgado á la posible brevedad; pues así lo tengo acordado en dicha causa.

Dado en La Unión á 9 de Abril de 1889.—Jacinto Corti.—Benito Polo. J—2265

LÉRIDA

D. Marcelino Gil de Castro, Juez de instrucción de la ciudad de Lérida y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Paret, habilitado que fué en esta capital de los Maestros de los partidos de Seo de Urgel, Balaguer, Sort y Viella, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días se presente á disposición de este Juzgado en dos cárceles del partido á responder de los cargos que le resultan en méritos de causa criminal contra el mismo sobre malversación de fondos como tal habilitado; apercibiéndole que no verificándolo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino Doña María Cristina (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado D. José Paret, poniéndolo, si se consigue, á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Lérida á 5 de Abril de 1889.—Marcelino Gil de Castro.—Por mandato de S. S., Manuel Cardona. J—2266

LINARES

D. Arcadio Menéndez Morán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juan Pinto Sueza, hijo de Juan y de Ana, natural de Meima-Tedel, de éstos vecinos, soltero, minero, de treinta y dos años de edad, para que dentro del término de diez días se presente en la cárcel de esta ciudad á cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa por lesiones que se le siguió en este Juzgado; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Y al propio tiempo se encarga á las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado y su conducción á la cárcel de esta ciudad.

Dada en Linares á 12 de Abril de 1889.—Arcadio Morán Caveda.—Por mandato de S. S., Isidoro Tur. J—2267

D. Arcadio Menéndez Morán Caveda, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, á contar desde su inserción, á un individuo llamado Juan Pintor, alias El Compadre, que es de la provincia de Granada, cerca de Sierra Nevada, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, á fin de que se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que en el mismo se le sigue por el delito de lesiones á Antonio Solís Serrano; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial la busca y captura de dicho individuo, el que de ser hallado será puesto á mi disposición con las seguridades convenientes en la cárcel de esta ciudad.

Dado en Linares á 12 de Abril de 1889.—Arcadio Morán Caveda.—Por su mandato, Isidoro Tur. J—2268

D. Arcadio Menéndez Morán Caveda, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juan Manuel Morales Ortiz, hijo de Francisco y Francisca, natural de Baeza, vecino de esta ciudad, soltero, zapatero, y de edad de veinticuatro años, para que dentro del término de veinte días se presente en la cárcel de este partido, con objeto de extinguir la condena de presidio correccional que le ha sido impuesta en causa sobre robo seguida en este Juzgado; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Y al propio tiempo encargo á las Autoridades y dependientes de la policía judicial, practiquen eficaces diligencias en busca y captura de dicho penado y su conducción á la cárcel de este partido.

Dada en Linares á 11 de Abril de 1889.—Arcadio Menéndez Caveda.—Por su mandato, Isidoro Tur. J—2293

D. Arcadio Menéndez Morán Caveda, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Segura Cisneros, hijo de José y de Josefa, natural y vecino de esta ciudad, soltero, minero, y de unos veintitrés años de edad, para que dentro del término de diez días se presente en la cárcel de esta ciudad para cumplir la condena que le fué impuesta en causa que por el delito de tentativa de robo se le siguió en este Juzgado; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial la busca y captura del expresado individuo, el que de ser hallado será puesto á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Linares á 12 de Abril de 1889.—Arcadio Menéndez Morán Caveda.—Por su mandato, Isidoro Tiro. J—2294

LLANES

D. Carlos Sánchez O'Mulryán, Juez de primera instancia de esta villa de Llanes y su partido.

Hago saber que en el juicio universal de quiebra propuesto en este Juzgado por D. Rafael García Estrada, vecino y del comercio de esta villa, por providencia de este día he acordado que dentro del término de un mes, á contar desde hoy, todos los acreedores en dicho juicio presenten á los Síndicos del mismo D. Manuel Martínez Garrido, D. Manuel Toledo Benito y D. Manuel García Rodríguez, mayores de edad y de esta vecindad, los títulos justificativos de sus créditos; habiendo señalado así bien el día 20 de Mayo próximo venidero, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la junta que habrá de tener lugar, á fin de examinar y reconocer los referidos títulos justificativos de créditos contra el expresado quebrado.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las personas interesadas se expide el presente.

Dado en Llanes á 8 de Abril de 1889.—Carlos Sánchez O'Mulryán.—Por su mandado, Cayetano de la Cruz y López. 162—P

MADRID—ESTE

D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez de instrucción del distrito del Este de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Eusebia Santiago, hija de Agueda, cuyo domicilio ha tenido en la calle del Carnero, núm. 9, segundo, y que es de estatura regular, pelo negro, color moreno, un poco abultada de labios, ojos pardos oscuros, y viste falda de lana á cuadros pequeños oscuros, mantón de los llamados borregos oscuro, pañuelo de seda encarnado oscuro á la cabeza, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el nuevo Palacio de Justicia, á responder de los cargos que la resulten en la causa que instruyo contra la misma por estafa; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades del Reino, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la prisión celular de esta Corte, á mi disposición, de la referida Eusebia.

Dada en Madrid á 6 de Abril de 1889.—Ricardo Saavedra.—Por su mandado, Eugenio Tribaldos. J—2295

En virtud del presente se hace saber que por auto dictado en 6 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del Este, ha sido declarado en estado de concurso voluntario de acreedores D. Somero Cuba y Sánchez, vecino de esta Corte, de profesión sastre, en la calle del Arenal, núm. 26, tienda; y se advierte que ninguna persona haga pagos al concursado bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario D. Antonio Nieto, que vive en la calle de Espoz y Mina, número 9, tienda de ultramarinos, ó á los Síndicos luego que estén nombrados. Al mismo tiempo se cita á los acreedores, á fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y se les convoca á junta general para el nombramiento de Síndicos, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de Mayo próximo á la una y media de la tarde en el local del Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Dado en Madrid á 15 de Abril de 1889.—Manuel Gisbert.—El actuario, Licenciado Severiano de Mazorra. 165—P

MADRID—NORTE

D. Gabriel Serrano y Echevarría, Juez municipal del distrito del Hospicio, é interino de instrucción del Norte de esta Corte.

Por la presente se cita y llama á Pedro Fernández Méndez, alias Zapaterín, hijo de José y de Eugenia, natural de esta Corte, de veintisiete años de edad, soltero, que habitó en la calle de los Artistas, núm. 2, y á Bonifacio Arribas García, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, que habitó en el mismo domicilio que el anterior, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado ó Tribunal que conozca de la causa á responder de los cargos que les resultan; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Y encargo á toda clase de Autoridades procedan á la busca y detención de indicados sujetos, poniéndolos en la prisión celular á mi disposición, y dándome de ello el oportuno aviso.

Dada en Madrid á 10 de Abril de 1889.—Gabriel Serrano.—El Secretario, Joaquín Ferrer. J—2269

MADRID—OESTE

D. Laurentino Ocampo y Castrillo, Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juana Baños, conocida también por Angeles Barranco, viuda, mayor de edad, vecina de Madrid, cuyo domicilio y actual residencia se ignoran, para que en el término de diez días comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, á fin de prestar declaración de procesada en el sumario que se instruye por estafa á D. José Santías; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas se desconocen, pero ha vivido en la calle de Pelayo, núm. 61, y

en la del Rubio, núm. 45, y en el caso de ser habida la presenten poniéndola á mi disposición en este Juzgado.

Dada en Madrid á 28 de Marzo de 1889.—Laurentino Ocampo.—El Secretario, Recaredo Culebras. J—2296

D. Laurentino Ocampo y Castrillo, Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Isidoro Ayuso Martín, natural de Hoyo de Pinares, vecino de esta Corte, domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura y cuya actual residencia se ignora, para que en el término de diez días comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, á fin de practicar una diligencia acordada en causa que se instruye contra el mismo por abusos deshonestos; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas son: estatura regular, pelo negro, ojos azules, nariz y boca regulares, barba negra algo canosa y espesa, sin pelo debajo de la nariz, y en el caso de ser habido lo presenten, poniéndolo á mi disposición en este Juzgado.

Dada en Madrid á 8 de Abril de 1889.—Laurentino Ocampo.—El Secretario, Recaredo Culebras. J—2297

MÁLAGA—MERCED

D. José Rivas González, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los jóvenes Carlos Expósito y Baldomero Alamilla, residentes en esta ciudad, cuyas circunstancias, señas y paradero se ignoran, para que en el término de quince días comparezcan en la cárcel pública á disposición de este Juzgado, al objeto de ser oídos en la causa que se sigue contra los mismos y Miguel Peña Peláez sobre hurto de varias prendas de ropa en la casa núm. 3 de la calle de los Cristos á José Vega Domínguez; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y requiero á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y detención de dichos procesados, conduciéndolos á mi disposición si son hallados.

Dada en la ciudad de Málaga á 1.º de Abril de 1889.—José Rivas González.—El actuario, Diego María Egea. J—2293

D. José Rivas González, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente requisitoria hago saber que en este Juzgado pende causa criminal de oficio por el delito de hurto, en la cual he acordado expedir la presente requisitoria, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado un sujeto desconocido que en la tarde del día 31 de Enero último hurtó á D. Manuel Pérez Puertas un reloj en el sitio nombrado Guadalmedina, de esta ciudad; apercibiéndole con que de no concurrir será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y á la vez ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación y demás dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido desconocido, cuyas señas no constan, remitiéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Málaga á 2 de Abril de 1889.—José Rivas González.—Licenciado José de Horques. J—2299

MORÓN DE LA FRONTERA

D. Javier Muñoz Gamiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un desconocido que del 15 al 16 de Febrero del corriente año se presentó en Ecija cambiando una yegua al vecino de dicha población José Heredias Torres, para que comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que se instruye por hurto de dicha yegua á D. Francisco Santos Molina; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término de diez días, posteriores al de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, será declarado rebelde.

Á la vez ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y detención de dicho individuo y á su conducción á este Juzgado; debiendo hacer constar que dicho sujeto es de estatura alta, delgado, moreno, sin bigote ni barba, caído de hombros, barba poca, ojos pardos, tartamudo; viste americana de lana café, sombrero blanco de alas anchas, pantalón claro, chaleco azulado, botinas blancas, pañuelo de color, atado al cuello, y gasta reloj, al parecer de plata.

Dado en Morón, á 9 de Abril de 1889.—Javier Muñoz Gamiz.—De orden de S. S., Alejandro Cotta. J—2270

ORCERA

D. Antonio Sáenz de Miera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Tomás Villarreal Rubio, hijo de Antonio y de Francisca, natural y vecino de la Puebla del Príncipe, provincia de Ciudad Real, de veintisiete años de edad, casado, arriero, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado con el fin de ampliar la declaración que tiene prestada en el Juzga-

do municipal de la villa de la Puerta en diligencias que se instruyen sobre aprehensión de tres docenas de tablas de dos varas y media de longitud y diez pulgadas de latitud; bajo apercibimiento de proceder á lo que haya lugar si no comparece.

Al propio tiempo se interesa á todas las Autoridades civiles y militares que por medio de sus respectivos subalternos se proceda á la busca del indicado sujeto, y caso de ser habido le citen en legal forma para que en el indicado término se presente en este Juzgado; apercibido de proceder á lo que haya lugar si no compareciere ni fuese habido.

Dada en Orcera á 12 de Abril de 1889.—Antonio Sáenz de Miera.—Por mandado de S. S., Valeriano López. J—2300

OSUNA

D. Ramón Ruiz Janer, Juez de instrucción de Osuna y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Santaella López, de esta naturaleza y vecindad, de veintiocho años, panadero, hijo de José y de Ana, que es de estatura alta, carnes regulares, color trigueño, ojos pardos, cabello castaño, barba poca, nariz y boca regulares, á fin de que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde que la presente resulte inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia en la causa que se le sigue por atentado y lesiones; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Á la vez encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y prisión del José Santaella López, poniéndolo en la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Osuna á 11 de Abril de 1889.—Ramón Ruiz Janer.—El Escribano, Francisco Ledesma. J—2271

OVIEDO

D. Alberto Ríos y Rojas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se interesa la busca y captura de las personas que en compañía de Faustino Alvarez y Menéndez llevaron á efecto un robo en la casa de Francisco García Tamargo, vecino de Centavi, parroquia de Lillo, en este partido, la noche del 31 de Marzo próximo pasado, consistente en 25 pesetas en metálico, un hacha, un cangolín y una chocolatera, poniendo unos y otros, caso de ser habidos, á mi disposición; pues así lo acordé por providencia del día de hoy en la causa que instruyo contra el Faustino por el delito referido.

Dada en Oviedo y Abril 9 de 1889.—Alberto Ríos y Rojas.—Por su mandado, Celestino Suárez. J—2272

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

D. José Escolano de la Peña, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la que dijo nombrarse Margarita Pujol, y estar domiciliada en el término de esta ciudad, punto llamado Hostalets, cuyas demás circunstancias no constan, que en 31 de Julio del año último fué detenida en la puerta de San Antonio, de esta capital, por una fuerza de carabineros, y registrada por la matrona, se la ocupó un pequeño bulto de tabaco de contrabando, para que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que se inserte esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado y Escribanía del infrascrito actuario á responder de los cargos que le resultan en la causa que sobre el mencionado hecho se le sigue.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades é individuos de policía judicial procedan á la busca y captura de la indicada Margarita Pujol, poniéndola á disposición de este Juzgado tan luego hayan averiguado quién sea.

Palma de Mallorca 8 de Abril de 1889.—José Escolano.—Por su mandado, Sebastián Gará. J—2301

PUERTO DE SANTA MARÍA

D. Luis Villarrazo y González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se interesa la busca de un caballo capón, tordo, jabado, de seis años, cuatro á cinco dedos, cenceño, cola cortada junto al macho, herrado en una nalga, figurando un bocado, y la captura de Gonzalo Guisa Gómez, vecino de Jerez, calle Molinero, casa de los Negretes, de cuarenta años, color moreno, cara entrelarga, afeitado, ojos grandes, pelo algo cano y rizado; viste terno azul de lana jerga y sombrero hongo, y se le señala el término de quince días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, para que comparezca en la cárcel de este partido; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, y las providencias que se dicten le pararán el perjuicio que haya lugar.

Y pido y encargo á los individuos de la policía judicial practiquen diligencias en cumplimiento á este servicio.

Puerto de Santa María á 8 de Abril de 1889.—Luis Villarrazo.—José de Castro. J—2302

SAN ROQUE

D. José María Suárez y Argüelles, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de diez días, contados desde la publicación de la misma en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia, Málaga y Sevilla, á Diego Pachón Pachón, natural de Fuente Piedra, hijo de Pedro, de cuarenta años de edad, soltero, de ejercicio trajinante, sabe leer y escribir, de estatura

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 21 de Abril de 1889.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al Sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 21 de Abril de 1889.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

RETRASADO.—Día 20.

Oporto..... | 771'9 | 13'8 | O..... | Viento | Nuboso... | Tranq.ª

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según datos recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Pamplona, San Sebastián, Santander, Segovia, Vitoria y Zaragoza.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes: Carne de vaca, de 1'20 á 2 pesetas el kilogramo.

regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, color claro, barba regular, viste pantalón y tranosta y sombrero hongo, cuyo paradero se ignora, á fin de que se presente en la sala audiencia de este Juzgado á prestar inquisitiva y responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo instruyo por delito de hurto de caballería; apercibido que de no comparecer dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego al propio tiempo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, y habido que sea, constituirlo en estas cárceles y á disposición de este Juzgado.

San Roque 9 de Abril de 1889.—José María Suárez Argüelles.—Por su mandado, el Secretario interino, Francisco Pozo. J—2273

SEO DE URGEL

D. Basilio Cinto y Martínez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Seo de Urgel.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á dos hombres desconocidos, al parecer aragoneses y de oficio arrieros, de los cuales el uno llevaba faja ancha y era más alto y grueso que el otro, y éste de color blanco, y guiaban unas caballerías, los cuales en la tarde del 14 de Febrero último, y á corta distancia de Orgañá, pueblo de este partido judicial, encontraron en el camino á una mujer, de baja estatura, llamada Josefa González, que marchaba á pie hacia Tortosa, y le robaron 5 pesetas en plata, en tres monedas de á peseta y una de dos, para que dichos desconocidos comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días á prestar declaración y responder á los cargos que les resultan en el sumario que me hallo instruyendo sobre dicho robo; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dichos desconocidos, poniéndolos á mi disposición, caso de ser habidos.

Dada en la ciudad de Seo de Urgel á 4 de Abril de 1889.—Basilio Cinto Martínez.—Por mandado de S. S., Tomás Durán. Escribano. J—2274

SEVILLA—MAGDALENA

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Luis Fernández Jiménez, natural de Barcelona, de esta vecindad, soltero, panadero, y de quince años de edad, para que en el término de veinte días, que empezarán á contarse desde el de la inserción en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á oír y contestar á los cargos que le resultan en causa que contra él y otros se sigue por hurto de 7 pesetas; apercibido de que de no presentarse en dicho término, le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial, á que por su parte practiquen diligencias en busca del Luis Fernández, y habido lo comparezcan en este Juzgado.

Sevilla 10 de Abril de 1889.—Mariano Luján.—El actuario, Manuel Martín Reina. J—2304

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente se cita y emplaza á María Josefa Sayago González, apareciendo tener su domicilio en Jerez de la Frontera, calle Galván, núm. 9, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados del Juzgado, situados en la plaza de la Contratación, número 6, para la práctica de una diligencia judicial; apercibida que de no comparecer se la declarará rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades de la Nación que tengan conocimiento del paradero de la misma procedan á su captura, dejándola en la cárcel á mi disposición.

Dada en Sevilla á 12 de Abril de 1889.—Mariano Luján.—El actuario, Ildefonso Valdivia. J—2305

SEVILLA—SALVADOR

D. Vicente Rodríguez Zapata, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza por un sólo pregon ó edicto, término de diez días, que empezarán á contarse desde el día en que la presente aparezca inserta en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, al conocido por Joselillo, el cual en la noche del 25 de Enero último y en compañía de Manuel García Cabello y Francisco Vega Morán, atentó contra los agentes de la Autoridad al sitio de la calle Abades; previniéndole que si en el expresado término no se presenta en la cárcel de esta capital á responder á los cargos que le resultan en la causa que por dicho delito se instruye, le parará el perjuicio que haya lugar y la declaración de rebeldía correspondiente.

Asimismo encargo á las Autoridades civiles y militares que tan luego como tengan noticias del paradero del citado sujeto se sirvan proceder á su captura y conducción á esta cárcel, dejándolo en la misma á mi disposición.

Dada en Sevilla á 9 de Abril de 1889.—Vicente R. Zapata.—El actuario, José González Atané. J—2275

Pan, de 0'40 á 0'48 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0'60 á 1'40 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'50 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, á 0'23 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo. Cok, de 0'07 á 0'08 pesetas el kilogramo. Jabón, de 0'75 á 1'20 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'10 á 0'20 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1 á 1'10 pesetas el litro y á 11 pesetas el decalitro. Vino, de 0'80 á 0'90 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decalitro. Petróleo, á 0'80 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro.

Table with columns: RESES DEGOLLADAS, Número. Includes rows for Vacas, Carneros, Corderos, etc., and a total of 92.472.

Precios á los tableros. Vaca, de 1'18 á 1'25 pesetas el kilogramo. Carnero, á 1'20 pesetas el kilogramo. Cordero, á 1'26 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACIÓN, Ptas. Cénta. Includes rows for Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, etc., and a total of 33.815'15.

Madrid 20 de Abril de 1889.—El Alcalde.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA el año de 1889.—Se halla de venta en el Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo, á los precios siguientes:

Table with columns: PEBETAS, Primera clase... 30, Segunda ídem... 15, Tercera ídem... 12'50.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 28 y 29 de la Sala segunda de las sentencias del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

SANTOS DEL DÍA

San Sotero y San Cayo, Papas y mártires. Cuarenta Horas en la iglesia del Carmen.

ESPECTACULOS

ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 3.ª de abeno. Turno impar.—La redoma encantada.

ALHAMBRA.—A las ocho y tres cuartos.—El plato del día.—Lo pasado.... pasado.—Las dos madejas.—El plato del día.

APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—Los carboneros.—El año pasado por agua.—El cotillón de tapioca.—Los rangolinos.

ESLAVA.—A las ocho y media.—(Beneficio de D. Emilio Mesejo).—El país de los insectos.—La Chiclanera.—A Roma por todo.—El país de los insectos.

MARTIN.—A las ocho y media.—Juzgado municipal.—Un gatito de Madrid.—Las niñas desventuradas.—La triple. A las cuatro y tres cuartos.—La Mascota.

PRICE.—A las ocho y media.—Variada función de ejercicios ecuestres, gimnásticos, cómicos y acrobáticos

Minuesa de los Rios, impresor.—Miguel Servet, 18. Teléfono núm. 661.